

EDITORIAL

Actividad física

Por concluido dieron los integrantes de la Comisión de Salud, el debate en particular del proyecto que busca estimular la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales. Esto luego de votar las diez indicaciones presentadas por el Ejecutivo haciendo ciertas modificaciones.

La norma en primer trámite, corresponde a una moción de autoría de los senadores Francisco Chahuán y Pedro Araya, junto al actual diputado Carlos Bianchi y los ex parlamentarios Rabindranath Quinteros y Guido Girardi.

Su objetivo es garantizar que los estudiantes de educación parvularia a media, realicen alguna práctica física (la que no se podrá conmutar a la clase de educación física) dentro de los establecimientos educacionales consistentes en ejercicios de alta o baja intensidad, de carácter formativo, lúdico, no profesional, integrativo y no discriminatorio, durante toda su jornada escolar.

Así propone que, al inicio de cada jornada, la institución promoverá la realización de 30 minutos de actividad física. A su vez, al comienzo de cada asignatura, el profesor a cargo, instará a realizar 5 minutos de actividad física de baja intensidad.

En los tiempos de recreo, pausa o receso estudiantil, se promoverá el deporte y la realización de juegos, ejercicios o actividades físicas colectivas, competitivas o no competitivas. Para ello, el establecimiento educacional pondrá a disposición todos los recursos e implementos deportivos con los que cuente.